

PLIEGOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE OCHO EQUIPOS DE ANESTESIA COMPUESTOS DE RESPIRADOR, MÓDULO DE GASES Y MONITOR HEMODINÁMICO

I.- OBJETO DEL CONTRATO Y DENOMINACIÓN TÉCNICA

El presente pliego de Prescripciones técnicas (en adelante PPT) tiene por objeto la adquisición de OCHO equipos de anestesia compuestos de respirador, módulo de gases y monitor hemodinámico con todos los accesorios necesarios, así como su instalación y puesta en funcionamiento.

II. CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS

1º CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

A. RESPIRADOR DE ANESTESIA

- Respirador apto para todo tipo de pacientes Adulto/Pediátrico/ Neonatal
- Respirador de circuito circular especialmente diseñado para el trabajo con mínimos flujos, con mezclador electrónico de gases frescos sin rotámetros manuales.
- Ventilador electrónico de nueva generación que garantice la precisión en la entrega de los volúmenes seleccionados.
- Mezclador electrónico de alta precisión con sistema de seguridad de fallo de O₂ y de proporción incorrecta en la mezcla O₂/ N₂O (sistema anti mezclas hipóxicas).
- Pantalla color táctil de al menos 12" de alta resolución con visualización de al menos 3 curvas simultáneas en pantalla y configurable por el usuario.
- Flujómetros digitales en pantalla principal.
- Modos ventilatorios: Manual / espontánea, ventilación controlada por volumen, ventilación controlada por presión, SIMV por presión y volumen, Presión Soporte y back-up de apnea.
- Indicación del nivel de fuga y compliancia
- Módulo de gases anestésicos (5 Agentes) + CO₂ + O₂ con tecnología paramagnética que permita la monitorización de la fracción inspirada y espirada de O₂ en tiempo real. Se descartarán aquellos respiradores que sólo utilicen medición paramagnética de O₂. El módulo de gases deberá ser compatible y podrá ser colocado en el respirador de anestesia o monitor de paciente indistintamente a elección del usuario.
- Salida auxiliar de gases frescos (ACGO) y caudalímetros externos integrados de O₂ y Aire siempre disponibles para el suministro a paciente.
- Registro de tendencias, eventos y ajustes del respirador

- Sistema de cambio de canister de cal sodada que garantice la estanqueidad del circuito circular.
- Cambio sencillo de los sensores de flujo en rama inspiratoria y espiratoria que pueda llevarse a cabo por el usuario.
- Protocolo de comunicación HL/7 incorporado para la integración del respirador en los sistemas de información clínica.
- Sistema de back-up de gases en caso de fallo del respirador o del suministro principal de gases del hospital, que garantice el suministro de Aire, O₂, N₂O y Agentes anestésicos en cualquier proporción y siempre con Aire de calidad medicinal.

B MONITOR HEMODINÁMICO

- Monitor modular multiparámetro con monitorización de ECG (3/5 derivaciones) SpO₂, Respiración, PANI, 2 Temperaturas y 2 Presiones invasivas.
- Pantalla táctil de al menos 15" con al menos 8 curvas de parámetros simultáneas en pantalla
- El monitor deberá incluir en la unidad principal el porta módulos con capacidad para todos los módulos de parámetros solicitados.
- Tendencias gráficas, numéricas y registro de eventos de alarmas.
- Parámetros adicionales, BIS, relajación neuromuscular
- Integración de los datos del respirador de anestesia en el monitor de paciente.
- Protocolo de comunicación HL7 para su integración en los sistemas de información clínicos.

2º CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS NO BÁSICAS VALORABLES QUE MEJORAN LAS CARACTERÍSTICAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- Flujo inspiratorio mínimo de 100L/min
- Generado de flujo basado en tecnología contrastada (pistón o válvulas proporcionales de flujo con interfaz de concertina ascendente)
- Chequeo automático sin intervención del usuario para mejorar la seguridad del paciente. Indicar tiempo necesario para completar los chequeos.
- Circuito circular con sistema de suministro de gases continuo o intermitente que garantice la entrega precisa de los V_t, y la entrega de la mezcla deseada de gases frescos en el mínimo tiempo posible.
- Calentamiento activo de gases integrado en el sistema de paciente independiente del calentamiento pasivo generado por la cal sodada.
- Visualización del consumo y captación de gases y agentes inhalatorios .
- Monitorización en pantalla del respirador de la curva de presión y otros parámetros de respiración durante el modo de emergencia.
- Herramienta de apoyo al trabajo en bajos flujos con indicador gráfico de flujo de gas fresco suministrado, rango de flujo de gas fresco ideal y caudalímetros de alta resolución. La información será lo más gráfica posible.

- Cambio de modo automático a manual mediante un mecanismo que NO dependa de software o electricidad para asegurar que en cualquier circunstancia pueda ventilarse manualmente al paciente.
- Incluir otras características o funciones que mejoren las características requeridas en cuanto a:
 - Ergonomía y diseño
 - Funcionalidad de uso
 - Seguridad del paciente
 - Estructura y principio de funcionamiento

III.- CONDICIONES DEL SUMINISTRO Y DE LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO.

El suministro incluye el transporte, montaje, instalación y puesta en funcionamiento de todos los elementos incluidos en el apartado anterior en el servicio o unidad hospitalaria indicada.

Antes de proceder a la instalación del equipo objeto del presente concurso en el servicio indicado, deberá obtener el registro de entrada de mercancías del Almacén General del Hospital.

El suministro se efectuará en transporte adecuado, siendo responsabilidad exclusiva del proveedor el mantenimiento de las condiciones de la mercancía hasta el momento de su entrega en el hospital, y la emisión por parte de éste del acta de recepción conforme.

Todos los aparatos y elementos comprendidos en este pliego, para los que se disponga de estuche protector de conservación, se entenderán incluidos en la oferta realizada por el candidato.

En los casos en los que no pueda llegar a realizarse la entrega con carácter definitivo, por hallarse en obras la dependencia a la que vaya destinado el objeto del presente contrato o por otras causas debidamente justificadas, aquel quedará en depósito hasta que se pueda hacer la recepción definitiva.

Para todos los artículos que componen el objeto del presente contrato se entenderá incluido cualquier componente, conexión pieza, utensilio, canalización, accesorio, material, equipo, elementos de seguridad y protección (fijos, móviles y opcionales) etc, necesarios para su completo y óptimo funcionamiento, es decir, el suministro se entregará en perfectas condiciones de uso para el fin al que va destinado. La instalación comprende la entrega al hospital, y el montaje en los locales de destino definitivo, así como cualquier otra operación requerida para su completa puesta a disposición.

La ubicación definitiva del suministro e instalación a realizar será determinada por el hospital. Así mismo, todas las máquinas, aparatos, equipos especiales, materiales, piezas, accesorios, herramientas y demás utensilios precisos para la realización completa de los trabajos de instalación, serán por cuenta del

adjudicatario, al objeto de que el suministro quede en perfectas condiciones de funcionamiento.

La empresa adjudicataria una vez instalado el equipo y en presencia de personal técnicamente cualificado designado por el hospital, realizará las pruebas necesarias que acrediten el funcionamiento del equipo suministrado, quedando reflejadas dichas circunstancias en el acta debidamente firmada por el responsable autorizado del centro.

El adjudicatario deberá entregar al servicio destinatario los manuales íntegramente en castellano, correspondientes a la mejor descripción y operatividad del equipo, y serán como mínimo los siguientes:

De instalación: aportando además del manual de instalación, la información y rotulado sobre los equipos que representen un riesgo especial para el paciente.

De uso: con las características del equipo, una explicación detallada de los principios de funcionamiento, de los controles, operaciones de manejo y seguridad del paciente, alarmas y operaciones rutinarias para la verificación del funcionamiento apropiado del equipo previo a su uso diario.

De mantenimiento y técnicos: incluirán esquemas eléctricos y mecánicos completos, despiece, recambios y accesorios, operaciones de mantenimiento preventivo, calibración y ayuda en la localización de averías, etc...

Los rótulos, indicadores y etiquetas del equipo también deberán estar en castellano y ser suficientemente explicativos.

El adjudicatario facilitará la actualización de los manuales cuando se incorpore alguna modificación al equipo objeto del contrato, así como cualquier variación que se produzca en la actual normativa, no suponiendo coste alguno.

En relación al equipo a suministrar, el adjudicatario deberá contar con todas las autorizaciones preceptivas expedidas por los organismos y autoridades competentes, debiendo remitir a tal efecto las correspondientes certificaciones junto con el resto de la documentación que se aporte al órgano de contratación.

IV.- GARANTIA Y SERVICIO POSTVENTA

Durante el periodo de garantía, el contratista se hará responsable del mantenimiento del equipo, incluidos los repuestos necesarios, la dietas y gastos de desplazamiento del personal encargado del servicio de mantenimiento, las reparaciones pertinentes y la asistencia técnica que se precise.

El adjudicatario entregará al servicio técnico del Hospital las hojas de las revisiones, en las cuales se especificarán las piezas sustituidas con sus referencias, y se detallarán las intervenciones realizadas.

Asimismo, el contratista comunicará al servicio técnico las fechas de las operaciones de mantenimiento preventivo con suficiente antelación, acordándose el horario en función de la actividad del servicio donde se ubica el equipo. Las revisiones y reparaciones, realizadas al equipo durante el periodo de garantía, se llevarán a cabo en el lugar donde el mismo esté instalado. El hospital autorizará, en su caso, la reparación fuera de sus instalaciones previa justificación.

El cómputo de la garantía empezará a contar una vez recibido o, en su caso, instalado de conformidad, el equipo objeto del contrato, acreditado mediante la correspondiente acta de recepción conforme.

El adjudicatario adquiere el compromiso firme de disponibilidad de repuestos durante la vida del equipo.

V.- TIEMPO DE RESPUESTA

La respuesta técnica ante una solicitud de asistencia o de suministro de repuesto en ningún caso podrá ser superior a 12 horas en días laborables y 48 horas en día festivos. En caso de que el tiempo de parada del equipo exceda de 24 horas, y mediara solicitud de la Dirección del Centro, el equipo deberá ser sustituido por otro de iguales características.

Todos los trabajos de mantenimiento serán realizados por personal especializado.

VI.- FORMACION DE USUARIOS DEL EQUIPO

El adjudicatario deberá formar e informar al personal que designe el hospital, tanto desde el punto de vista operativo como funcional, y distribuido en los siguientes módulos:

- Aprendizaje.
- Asesoramiento.
- Actualizaciones.

La formación incluirá la formación-información inicial, previa a la puesta en marcha, y la formación continuada del personal responsable del manejo del equipo.

Se aportará la información necesaria para facilitar la formación del personal que efectuará las inspecciones periódicas y el mantenimiento preventivo necesarios una vez transcurridos el plazo de garantía.

VII.- CLAUSULA MEDIOAMBIENTAL

El contratista adoptará las medidas oportunas para el estricto cumplimiento de la legislación medioambiental vigente de aplicación al presente contrato.

La empresa contratista responderá de cualquier incidente medioambiental por ella causado, liberando al hospital de cualquier responsabilidad sobre el mismo.

Para evitar tales incidentes, el contratista adoptará las medidas oportunas que dictan las buenas prácticas de gestión, en especial las relativas a evitar vertidos líquidos indeseados, emisiones contaminantes a la atmósfera y el abandono de cualquier tipo de residuos, con extrema atención en la correcta gestión de los residuos peligrosos generados por su actividad en las instalaciones del hospital. La responsabilidad de la correcta segregación y gestión de los residuos será del contratista.

El contratista se compromete a suministrar información inmediata al hospital sobre cualquier incidente medioambiental que se produzca en el curso de la ejecución del presente contrato.

En su caso, la empresa adjudicataria se hará cargo, sin coste alguno para el hospital, de la retirada, una vez causen baja, y gestión de los residuos a la finalización de la vida útil de los equipos ofertados, conforme a lo estipulado en el Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de residuos.

Murcia, 5 de noviembre de 2013

<p>JEFE DE SERVICIO DE ANESTESIA Y REANIMACIÓN HOSPITAL VIRGEN DE LA ARRIXACA</p> <p>SERVICIO MURCIANO DE SALUD H.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA" SERVICIO DE ANESTESIA Y REANIMACIÓN JEFE DE SERVICIO</p> <p><i>Francisco Acosta Villegas</i></p> <p>Francisco Acosta Villegas</p>	<p>JEFE DE SERVICIO ANESTESIA Y REANIMACIÓN HOSPITAL REINA SOFIA</p> <p>COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA CONSEJERIA DE SANIDAD Servicio Murciano de Salud Hospital "REINA SOFIA" SERVICIO DE ANESTESIOLOGIA REANIMACION Y TERAPIA DEL DOLOR</p> <p><i>Elena Manzano Saro</i></p> <p>Elena Manzano Saro</p>
--	---